Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 009 -2024-MDCC

Cerro Colorado, 10 de enero de 2024.

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 168-2023-MDCC de fecha 01 de junio de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Decreto Ley Nº 25650 crea el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, destinado a compensar adecuadamente el asesoramiento calificado que se brinde a las diferentes reparticiones del Estado.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 002-2023, se establecen medidas extraordinarias para impulsar la reactivación económica en el ámbito sectorial, regional y familiar a través de la inversión pública y gasto corriente.

Que, bajo ese contexto, el artículo 4° del Decreto de Urgencia N° 002-2023, vigente hasta el 31 de diciembre de 2023, autorizó la contratación de servidores públicos de alto rendimiento en los gobiernos regionales y los gobiernos locales priorizados, con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público (FAG).

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el año 2023 y dicta otras medidas, se autoriza a las entidades priorizadas del Decreto de Urgencia N° 002-2023, a la suscripción de adendas, renovando el plazo de duración de los contratos de servidores de alto rendimiento vigentes a la emisión de la presente ley.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 428-2023-EF/43 se aprobó la Directiva N° 006-2023-EF/43.01, denominada Lineamientos para la renovación de los contratos de los servidores públicos de alto rendimiento suscritos en el marco del Decreto de Urgencia N° 002-2023 con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público para el año fiscal 2024.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 168-2023-MDCC del 01 de junio de 2023 se delega al Arq. Carlos Dangelo Ampuero Riega, en su condición de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, las facultades establecidas en la Directiva N° 004-2021-EF/43.01.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Gerente Municipal Arq. Carlos Dangelo Ampuero Riega, la siguiente facultad referida a la suscripción de la solicitud para el pago de honorarios de los servidores públicos de alto rendimiento cuyos contratos han sido renovados para el año fiscal 2024, en mérito a lo dispuesto por la Ley N° 31912 y la Directiva N° 006-2023-EF/43.01:

- Suscripción de la solicitud para el pago de honorarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente en el portal web institucional.

ATÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eufemia G. García de Rodríguez
ALCALDESA

Sembrando Progreso
GESTION 2023 - 2026